

ARPADA, S. A.**(Sociedad absorbente)****EQUIPAMIENTOS
MEDIOAMBIENTALES PARA
LA EDIFICACIÓN, S. A.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Arpada, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Equipamientos Medioambientales Para la Edificación, Sociedad Anónima Unipersonal», han acordado con fecha de hoy, la fusión por absorción de la sociedad «Equipamientos Medioambientales Para la Edificación, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbida) por parte de su único socio, la sociedad «Arpada, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente). La fusión se ha acordado sobre la base del Proyecto de fusión aprobado por los Administradores de las sociedades intervinientes con fecha 17 de octubre de 2008 considerando como balances de fusión de las sociedades intervinientes los cerrados a 31 de julio de 2008 y como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de «Arpada, Sociedad Anónima», la del día (incluido) de presentación de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid para su inscripción.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, de conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de noviembre de 2008.—D. Pablo González García, Consejero Delegado Solidario de «Arpada, S.A.» y Administrador único de «Equipamientos Medioambientales Para la Edificación, S.A.», Unipersonal.—65.968.

2.ª 19-11-2008

**ASTURIANA DE PROYECTOS
Y PARTICIPACIONES, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Asturiana de Proyectos y Participaciones, Sociedad Anónima», pone en conocimiento del público en general que, en Junta general extraordinaria y de carácter universal, celebrada el 12 de noviembre de 2.008, se acordó, por unanimidad de los presentes (con el voto expreso a favor de los accionistas afectados), reducir el capital social, en la cantidad de 22.237,44 euros, mediante amortización de 370 acciones, números 3.331 a 3.700, ambas inclusive, con la finalidad de devolver aportaciones a uno de los accionistas, lo que se lleva a cabo mediante la entrega al accionista afectado del bien inmueble que a continuación se describe, valorado en 158.363 euros:

Local comercial en la planta baja de la casa número 38, de la Calle La Cámara, con dos accesos, uno por el frente o calle de La Cámara, que está señalado con el número 38, y por el fondo o plaza de los Hermanos Orbón. Tiene una superficie construida de 169,98 m. Linda, al frente, oeste, con la calle La Cámara, y portal del edificio; fondo, este, con plaza de Hermanos Orbón; derecha, entrando, sur, casa de herederos de José Arias, y por el norte, izquierda, casa de herederos de Benjamín González Orbón.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Avilés número 1, finca número 29609, sección 1.ª, en el folio 205, del tomo 2.249, libro 390, inscripción 1.ª, donde se inscribe el pleno dominio del local a favor de la entidad «Asturiana de Proyectos y Participaciones Sociedad Anónima», por título de división en régimen de propiedad.

Referencia catastral: 4071020TP6237S0001GW.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de 30 días naturales a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 200.137,04 euros, representado por 3.330 acciones, numeradas de la 1 a la 3.330, ambas inclusive, de 60,10121 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Carlos Antuña Ramos.—66.027.

AUTOMOCIÓN VILLANOVENSE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social, en Villanueva de la Serena (Badajoz), Avenida de Chile, número 5, el próximo día 22 de diciembre de 2008, a las 16:00 horas, y en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, Balance, y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al 2007.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración de la sociedad, en los más amplios términos, para la ejecución y elevación a público de los anteriores acuerdos, y expresamente formalizar el depósito de cuentas en el Registro Mercantil y el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.

Se informará a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social los documentos sometidos a aprobación que se proponen, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Villanueva de la Serena, 30 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Pérez Chiscano.—66.065.

AUTOMÁTICOS ORENES, S. L. U.**(Sociedad absorbente)****AUTOMÁTICOS ALMEDINA, S. L. U.****RECREATIVOS MICAELA GR, S. L. U.****DIMAQ 2000, S. L. U.****RECREATIVOS OLISOL, S. L. U.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias con carácter de universal de las sociedades Automáticos Orenes, S.L.U. (Sociedad absorbente), y Automáticos Almedina, S.L.U., Recreativos Micaela GR S.L.U., Dimaq 2000 S.L.U. y Recreativos Olisol, S.L.U. (Sociedades absorbidas) celebradas el día 20 de octubre de 2008 acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, actuando como sociedad absorbente Automáticos Orenes, S.L.U. Mediante la presente publicación se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores intervinientes en la fusión de obtener el acuerdo adoptado y el balance de fusión. Asimismo se

hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 27 de octubre de 2008.—El Administrador Único de las Sociedades, Absorbidas.—El Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad Absorbente, Eliseo Orenes Rodríguez.—65.646. 2.ª 19-11-2008

AUTOR PUBLICIDAD EXTERIOR, S. L.**(Sociedad absorbente)****SISTEMAS E IMAGEN
PUBLICITARIA, S.L.U.****MUNDEX PUBLICIDAD, S.L.U.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de Junio de 2008 la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de «Autor Publicidad Exterior, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y el Socio Único de «Sistemas e Imagen Publicitaria, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Mundex Publicidad, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades absorbidas), aprobaron por unanimidad la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera de ellas, con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas «Sistemas e Imagen Publicitaria, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Mundex Publicidad, Sociedad Limitada Unipersonal», incorporando por tanto en bloque, todo el activo y pasivo de estas últimas a la sociedad absorbente, «Autor Publicidad Exterior, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los respectivos Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona y a los correspondientes balances de fusión cerrados a fecha 31 de diciembre de 2007.

Igualmente, se acordó por unanimidad el cambio de la denominación social actual de la sociedad absorbente por la denominación social de la sociedad absorbida «Sistemas e Imagen Publicitaria, Sociedad Limitada.» y el traslado del domicilio social de la sociedad absorbente a Montcada i Reixacs (Barcelona), Polígono Industrial Coll de Montcada, calle Roca Plana número 18.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona, 6 de noviembre de 2008.—Secretaria del Consejo de Administración de Autor Publicidad Exterior, Sociedad Limitada, Doña Ester Escrivá de Romaní Giró.—Administrador Único de Sistemas e Imagen Publicitaria, Sociedad Limitada Unipersonal y Mundex Publicidad Exterior, Sociedad Limitada, representante físico, Carlos Roberto Pérez de Jáuregui Hennessy.—66.030.

2.ª 19-11-2008

**AVENIR TÉLÉCOM,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria de Junta de accionistas de la sociedad*

De conformidad con los artículos 94 y 96 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley 19/2005 de 14 de noviembre sobre la sociedad anónima euro-

pea domiciliada en España, se procede a convocar a los señores accionistas de la sociedad «Avenir Télécom, Sociedad Anónima», a la Junta general, que se celebrará en el domicilio social el próximo 23 de diciembre de 2008, a las 11.00 horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2008.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Órgano de Administración.

Cuarto.—Nombramiento o renovación del cargo de los Auditores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta y formalización de acuerdos adoptados por la Junta general.

A los efectos legales y según los artículos 112, 144 c) y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que queda a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa al orden del día sometido a su consideración y aprobación en el domicilio social de la compañía, en concreto la relativa a las cuentas anuales, pudiendo solicitar asimismo el envío gratuito de tales documentos.

Zamudio, 5 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, don Jean-Daniel Beurnier.—65.348.

**AZVI PROMOCIONES
INMOBILIARIAS, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**TULUS PROMOCIONES
INMOBILIARIAS, S.A.U.**

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios y accionistas de Azvi Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada y Tulus Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el 31 de octubre de 2008, acordaron la fusión por absorción Tulus Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal por parte de Azvi Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la entidad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito de forma conjunta por los administradores de ambas sociedades el día 1 de octubre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 15 de octubre de 2008. De acuerdo con lo establecido en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, como la sociedad absorbente es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social de la primera, y no siendo obligatorio, no se ha procedido a la elaboración de los informes de los administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión. De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, cerrados al 31 de agosto de 2008. Asimismo se hace constar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Azvi Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, Dionisio Contreras Ramos, y el Secretario del Consejo de Administración de Tulus Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal, José Calero Recuero.—66.761. 1.ª 19-11-2008

**BANK OF CREDIT
AND COMMERCE, S.A.E.**

(En liquidación)

Balance final de liquidación

Según acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria, celebrada el día 30 de diciembre de 1998, se hace público el acuerdo de liquidación de esta sociedad y la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas	Euros
Activo:		
Tesorería	948.294.141	
Previsión gastos	-1.593.141	
Total Activo	946.701.000	5.689.787,60
Pasivo:		
Capital pérdidas	946.701.000	
Total pasivo	946.701.000	5.689.787,60

Asimismo, se aprobó el reparto de 108 pesetas (0,65 euros) por acción. En el tiempo transcurrido desde la celebración de la Junta de 30 de diciembre de 1998, ha habido un incremento neto del activo social a repartir, por lo que el Balance final de liquidación, a 30 de octubre de 2008, es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	6.118.326,00
Previsión gastos	-70.332,97
Total activo	6.047.993,03
Pasivo:	
Capital social	26.341.609,27
Resultados acumulados	-20.293.616,24
Total pasivo	6.047.993,03

El incremento neto del activo social supondrá un reparto a los accionistas de 0,69 euros por acción, en lugar de 0,65 euros.

Los accionistas de la sociedad podrán impugnar el Balance final de liquidación, de conformidad con lo previsto en el artículo 275.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—Por el Órgano de Liquidación, don José Carlos Gómez de la Bárcena.—66.777.

BEHEER PV, S. L.

(Sociedad absorbente)

**MONTOLÁN, S. L.
Sociedad unipersonal**

**MONTENOBLE GESTIÓN, S. L.
Sociedad unipersonal**

**AUZOLÁN GESTIÓN, S. L.
Sociedad unipersonal**

**MONTA ARRIZ, S. L.
Sociedad unipersonal**

**MONTBEAU INMOBILIARIA, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas Generales de las sociedades «Beheer PV, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», «Montolán, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», «Montenoble Gestión, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», «Auzolán Gestión, Sociedad Limitada Socie-

dad Unipersonal», «Monte Arraiz, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» y «Montbeau Inmobiliaria, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universal, el 12 de noviembre de 2008, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de las entidades «Montolán, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», «Montenoble Gestión, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», «Auzolán Gestión, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», «Monte Arraiz, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» y «Montbeau Inmobiliaria, Sociedad Limitada» (Sociedades absorbidas), por la mercantil «Beheer PV, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbente).

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 13 de noviembre de 2008.—Doña Evangelina Espinosa Hurtado, Administradora Única de «Beheer PV, S. L. Sociedad Unipersonal», don Aitor Solozábal Sáez, Administrador Único de «Montenoble Gestión, S. L. Sociedad Unipersonal», don Aitor Solozábal Sáez en calidad de representante de «Montenoble Gestión, S. L. Sociedad Unipersonal», Sociedad que es Administradora Única de «Montbeau Inmobiliaria, S. L.», «Montolán, S. L. Sociedad Unipersonal», «Auzolán Gestión, S. L. Sociedad Unipersonal», y «Monte Arraiz, S. L. Sociedad Unipersonal».—66.057. 2.ª 19-11-2008

BENITO FERNÁNDEZ E HIJOS, S. A.

Ampliación de capital social

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en el domicilio social, el día 30 de octubre de 2008, se aprobó por unanimidad ampliar capital en 91.954,85 € con aportación dineraria, mediante la emisión de 612 nuevas acciones de 150,253026 € de valor nominal cada una de ellas y la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, en el sentido de determinar la nueva cifra de capital social en 152.056,06 €.

Se acuerda además, el previo desembolso del capital pendiente, 28.247,57 €, dando así cumplimiento al requisito previo a la citada ampliación de capital establecido en el artículo 154.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cambados, 4 de noviembre de 2008.—Benito Fernández Daporta, José Fernández Daporta, Administradores Mancomunados.—65.288.

BIOTECH ANGELS, S. A.

Desconvocatoria de Junta de accionistas

El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Biotech Angels, Sociedad Anónima», ante la situación de disponer de información solamente parcial e incompleta al objeto de la convocatoria de la Junta de accionistas de fecha 20 de noviembre de 2008 en primera convocatoria, y de 21 de noviembre de 2008 en segunda convocatoria, ambas a las diecisiete treinta horas y en la sede social de la compañía, publicada en el BORME número 200 de 20 de octubre de 2008, y al objeto de que dicho Orden del día tenga el contenido completo y necesario, desconvoca la convocatoria de Junta de accionistas de las fechas anteriormente mencionadas.

Se recuerda a los señores accionistas, que tendrán la oportunidad de discutir sobre dichos temas en la convocatoria oficial de la Junta de socios de fecha 1 de diciembre de 2008 en primera convocatoria y de 2 de diciembre de 2008 en segunda convocatoria, ambas a las diecisiete